



Inés De Pablo Llorens
Asociación



GETTHI
Grupo Español de Oncología Transversal
y Tumores Huérfanos e Infrecuentes

CONVOCATORIA V Beca Inés De Pablo Llorens - GETTHI 2025

DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN TUMORES HUÉRFANOS E INFRECIENTES

La Asociación Inés de Pablo Llorens y el Grupo Español de Oncología Transversal de Tumores Huérfanos e Infrecuentes (GETTHI) tienen el placer de convocar la **V Beca Inés De Pablo Llorens - GETTHI 2025** de "Ayuda a la Investigación en Tumores Huérfanos e Infrecuentes". El objetivo es estimular la elaboración de propuestas originales de proyectos de investigación que reviertan en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de dichos tumores.

- **Número de Becas:** 1
- **Dotación:** 20.000 € (pagada en dos plazos)
- **Duración:** El proyecto deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tendrá un plazo máximo de 2 años para su ejecución.

La beca se otorgará a la persona y/o al equipo premiado, o a la entidad gestora que éstos soliciten, y se destinará íntegramente a la realización del proyecto de investigación premiado.

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original, que no esté ligado a ningún ensayo clínico ni a proyectos de investigación ya financiados. De forma excepcional, se permitirá la presentación de subproyectos específicos con contenido relevante e interés de proyectos mayores en marcha y con financiación previa.
- Área de Investigación: Proyecto dirigido al "Cáncer en el adulto joven". Se dará prioridad a los proyectos de investigación traslacional con aplicabilidad clínica y relacionados con Cáncer Colorrectal Juvenil.
- El proyecto de investigación debe ser realizado en un centro de España.
- Entre las obligaciones del grupo ganador se encontrará el hacer una breve presentación del proyecto durante el acto benéfico anual de la Asociación Inés de Pablo Llorens en Bilbao a principios de enero.

Secretaría Técnica GETTHI – TACTICS MD

Passatge Batlló 15, 08036 Barcelona - T. 93.451.17.24 – E. info@getthi.org

www.getthi.org

Plazos:

- Lanzamiento de la convocatoria: **28 abril 2025**
- Fin del plazo de presentación de proyectos: **9 junio 2025**
- Entrega oficial del premio: **9 de octubre de 2025** en el **XI Simposio de GETHI, Madrid**

El resultado de la convocatoria le será comunicado a los premiados a través de la Secretaría Técnica de GETHI

El/la premiada y los finalistas deberán estar presentes en la ceremonia de la entrega la beca. La no asistencia implicará la renuncia al premio

Formato de la solicitud:

Se deberá adjuntar la documentación indicada a continuación:

1. Memoria del Proyecto de investigación (se recomienda un total de 10-15 páginas):
 - a. Título
 - b. Resumen (máximo 250 palabras)
 - c. Justificación (máximo 1000 palabras)
 - d. Bibliografía más relevante comentada
 - e. Hipótesis y objetivos
 - f. Metodología (diseño, sujetos de estudio, variables, recogida, análisis de datos y limitaciones del estudio)
 - g. Plan de trabajo y cronograma (etapas de desarrollo, distribución de tareas entre los miembros del equipo investigador)
 - h. Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - i. Medios disponibles para la realización del proyecto
 - j. Justificación detallada de la ayuda solicitada
 - k. Presupuesto detallado
2. Documento único que contenga el CVA del investigador principal y CVA de los miembros del equipo investigador (formato CSIC / ISCIII)

Presentación:

Todas las solicitudes deberán enviarse a través del siguiente formulario, antes del 9 de junio:

[Formulario](#)

Evaluación:

Cada proyecto presentado será revisado y evaluado en base a los siguientes criterios:

- Calidad científica del proyecto= 30% puntuación
- Originalidad y aplicabilidad del proyecto= 30%puntuación
- Experiencia del equipo investigador= 30% puntuación
- Carácter multidisciplinar del equipo investigador= 10% puntuación

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Jurado:

El jurado estará formado por miembros designados por la Junta Directiva de GETTHI, evitando en todo caso la existencia de conflicto de intereses. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación técnica de los proyectos. La decisión del Jurado será inapelable. El Premio podrá declararse desierto.

Adjudicación y Pagos

- La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable.
- Pagos: Se realizará en dos pagos uno al inicio de 9.000€ y otro a la mitad del proyecto de 9.000€.
- La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Informe final:

El investigador principal deberá remitir a la secretaría del grupo GETTHI un Informe Preliminar 9 meses después del inicio de la beca, así como un informe final previo a la publicación de los datos incluyendo una memoria económica simple. A criterio de la Comisión de Evaluación se podrá solicitar una exposición presencial de los resultados preliminares o de los definitivos si se considera necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la Beca de Inés de Pablo Llorens - GETTHI.

Autoriza que sus imágenes pueden ser publicadas por GETTHI y la Asociación Inés de Pablo Llorens, en cualquier medio de comunicación y, entre otros formatos, en páginas web, en redes sociales, videos o en medios impresos.

Características de la beca e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de esta Beca no implica relación laboral alguna con la GETTHI ni la Asociación Inés de Pablo Llorens, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca de GETTHI, durante un mismo año. No obstante, estas becas son compatibles con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado siempre que GETTHI no considere que el proyecto ya esté suficientemente subvencionado.
4. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por GETTHI o la Asociación Inés de Pablo Llorens.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de GETTHI y de la Asociación Inés de Pablo, mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario y tanto el investigador, como su centro de trabajo no podrán concurrir a futuras convocatorias de apoyo a la investigación (proyectos o financiación de estancias) de GETTHI y la Asociación Inés de Pablo.